



DECRETO N° 1264

CHIGUAYANTE, 20 AGO. 2010

NOTIFICACION

VISTOS: Estos antecedentes; Memorando N° 023 del 10 de agosto del 2010 del Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante que ordena instruir un sumario administrativo para determinar responsabilidades administrativas en relación a la sentencia del juzgado del trabajo de Concepción, lo dispuesto en el artículo 125 y demás pertinente de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 636 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Instrúyase sumario administrativo para establecer las eventuales responsabilidades funcionarias establecidas en Memorando N°23 del 10 de agosto del 2010, ordenado por el Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante.

2.- Desígnese Fiscal a Don Miguel Guerrero Maldonado, Director de Control, Grado 5° de la E.M.S.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/mgm.
Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Alcaldía
- Director de Control
- Dirección Jurídico
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA 18/08/10